



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL: Norcasia, Caldas, abril 01 de 2022, dentro del proceso Ejecutivo radicado bajo el N.^o 2021-00036 demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y demandada MANUELA BETANCURT LEON, se allegó escrito presentado por la apoderada del demandante, donde aporta prueba de entrega de notificación personal a la demandada.

Se informa que, a la fecha, la demandada no ha comparecido al despacho para recibir la notificación personal de la demanda ni a retirar anexos.

A Despacho para proveer.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Norcasia, Caldas, cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2021-00036

Teniendo en cuenta el informe de secretaria que antecede, dentro del presente proceso Ejecutivo radicado bajo el Nº 2021-00036 demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y demandada MANUELA BETANCURT LEON, se requiere a la parte demandante para que realice la notificación por aviso, de conformidad con el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

DIANA ESTEFANÍA GALLEGOS TORRES
JUEZA

Firmado Por:

Diana Estefania Gallego Torres

Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Norcasia - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4743b1a16009d26a919ba8200defe17257092e9864c49263143897646b31a586

Documento generado en 04/04/2022 04:10:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>